



N° de expediente: 008500-000008-22

Fecha: 04.07.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LA COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO ELEVA PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DEFENSA DE TESIS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DEFENSA DE TESIS PROMEF
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008500-000008-22 Actuación 1	Oficina: UNIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/07/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 4 de julio de 2022. Se adjuntan documentos (4) de procedimiento para la entrega y defensa de tesis del Programa de Maestría en Educación Física- ProMEF. Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por SANDRA MARTHA MÍGUEZ GONZÁLEZ/ProdUdelaR el 04/07/2022.
--

Anexos
Acta defensa ProMEF.pdf
Anexo II Informe Tribunal Maestría.pdf
Anexo I Pauta para evaluacion tesis.pdf
Procedimiento entrega y defensa de tesis en ProMEF 2022.pdf



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ACTA

TESIS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Título:

Autor/a:

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Director/a de tesis:

El día ____ de _____ (mes) de _____ (año), en Montevideo, se reúne el tribunal con el objetivo de evaluar la tesis referida arriba. El tribunal considera que la tesis (JUICIO ESCRITO HASTA UN MÁXIMO DE 300 PALABRAS)

De acuerdo a estas consideraciones el tribunal emite el siguiente fallo:¹

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL.

Así queda cumplida la última actividad académica correspondiente a la Maestría en Educación Física de acuerdo a lo establecido por la ordenanza respectiva.

¹ reprobado, aprobado con bueno, aprobado con muy bueno, aprobado con excelente o aprobado con excelente y recomendación de publicación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



FORMULARIO de INFORME de EVALUACIÓN del TRIBUNAL DE MAESTRÍA

Estudiante de maestría evaluado/a: _____

El tribunal que presido, considerando todos los aspectos de la tesis de maestría que ha evaluado, y analizando conjuntamente los informes independientes de sus miembros, considera de común acuerdo que la tesis debe ser:

- a) Aprobada para su defensa, sin modificaciones.
- b) Aprobada para defensa incluyendo modificaciones menores; sin requerir nuevo arbitraje.
- c) Defensa rechazada por requerirse modificaciones mayores; requiere nuevo arbitraje.
- d) Defensa rechazada

Firma y aclaración del/de la presidente/a del tribunal

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Pauta de evaluación de tesis para miembros del tribunal de maestría

TITULO DE TESIS:

ESTUDIANTE:

TUTOR/A DE TESIS:

NOMBRE EVALUADOR/A:

Como requisito para fijar la fecha de defensa de tesis, se requiere que cada uno de los integrantes del tribunal, complete y envíe al presidente del tribunal el siguiente informe de evaluación del trabajo.

Estimado/a docente:

Le solicitamos que evalúe los siguientes aspectos del trabajo escrito, considerando que se trata de una tesis de maestría. Coloque una cruz en el casillero correspondiente a su evaluación y agregue una justificación (valoración cualitativa) en cada caso.

A. COMENTARIOS Y EVALUACIÓN ESPECÍFICA

	Insuficiente	Apenas suficiente	Bueno	Muy bueno	Excelente
Fundamentación general y antecedentes (teniendo en cuenta el "estado del arte" de la temática)					
Justificación:					
Delimitación del problema de investigación (Originalidad y/o pertinencia de la (s) pregunta(s) de investigación; formulación de objetivos e hipótesis en caso de corresponder)					
Justificación:					



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Aspectos teórico conceptuales					
Justificación:					
Aspectos metodológicos y procedimientos de investigación					
Justificación:					
Análisis de datos y resultados. Discusión y conclusiones					
Justificación:					
Presentación escrita de la tesis: aspectos formales					
Justificación:					



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



B. EVALUACIÓN GENERAL

Considerando todos los aspectos de la tesis de maestría que ha evaluado, considera que ésta debe ser:

- Aprobada para su defensa, sin modificaciones.
- Aprobada para defensa incluyendo modificaciones menores; sin requerir nuevo arbitraje.
- Defensa rechazada por requerirse modificaciones mayores; requiere nuevo arbitraje.
- Defensa rechazada

Fundamente brevemente su respuesta. En caso que sugiera modificaciones, indique lo que le parezca pertinente en relación a cambios que el estudiante debe realizar en su tesis previo a la defensa. Especifique si es necesario que usted reevalúe la tesis antes de su defensa oral.

Justificación

Firma y aclaración:

Fecha de entrega de esta evaluación:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Procedimiento para la entrega y defensa pública de la tesis de maestría

1. El o la estudiante presenta la tesis en Bedelía acompañada de nota del director/a de tesis manifestando que considera que el trabajo está en condiciones de ser defendido y sugiriendo el nombre de tres docentes titulares y un suplente (previa consulta y aceptación de los candidatos) para integrar el tribunal.

Una copia de la tesis debe entregarse en papel en Bedelía, firmada por el/la autor/a. Además debe enviarse una copia digital por correo electrónico a Bedelía.

La nota del director/a de tesis puede entregarse también en Bedelía, firmada, y además adjuntarse al correo electrónico. De lo contrario, puede adjuntarse únicamente al mail, en cuyo caso es imprescindible que el/la director/a de tesis esté copiado/a en el correo y responda suscribiendo el envío.

- La propuesta de los integrantes del tribunal debe estar brevemente fundamentada y, en los casos que no formen parte del ProMEF, anexar un CV resumido.
 - Tendrá en cuenta que, al menos uno de los miembros del tribunal sea externo y uno interno a ISEF.
 - La nota debe contener la información de contacto (direcciones electrónicas, teléfono) correspondiente a cada integrante propuesto.
2. Bedelía:
 - recibe los documentos requeridos (tesis y nota del director/a de tesis),
 - corrobora en la escolaridad del estudiante que posea la cantidad de créditos suficientes, de acuerdo al reglamento vigente,
 - inicia un expediente que envía a la Comisión Académica de Posgrados.
 3. La Comisión Académica de Posgrados evalúa la propuesta de integración del tribunal, pudiendo aceptarla o realizar alguna modificación y definirá quién será el presidente del tribunal electo.
 4. Una vez definido el tribunal, se eleva a la Comisión Directiva para su consideración.
 5. La Secretaría de Comisión Directiva adjunta la resolución al expediente y lo pasa a Bedelía.
 6. La Bedelía notifica la integración del tribunal a el o la estudiante y a su director/a de tesis, teniendo éstos un plazo de 10 días corridos para elevar eventuales observaciones o recusaciones. De presentarse observaciones, la decisión final le corresponderá a la Comisión Académica de Posgrados y será inapelable.
 7. Bedelía dejará registro de las actuaciones en el expediente.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

8. Una vez confirmado el tribunal (aceptación explícita del estudiante o cumplido el plazo de 10 días corridos desde la notificación), Bedelía enviará a cada miembro una copia de la tesis en formato electrónico, acompañada de la pauta para efectuar la evaluación (Anexo I), así como los datos completos de los restantes integrantes del tribunal.
9. A partir de la entrega de la tesis, cada miembro del tribunal dispondrá hasta un máximo de 60 días corridos para la evaluación y envío de su informe escrito (Anexo I) al presidente del tribunal y a Bedelía:
 - a) En caso de que los tres pareceres rechacen la defensa o que haya entre ellos discrepancias (Anexo II), con un plazo máximo adicional de 10 días, el presidente del tribunal hará un informe que incluirá las tres evaluaciones independientes y una propuesta conjunta de:
 - rechazo de la defensa de tesis por requerir modificaciones mayores,
 - rechazo de la defensa tesis para nuevo arbitraje,
 - aceptación de la defensa de tesis.El presidente del tribunal enviará este informe al estudiante y a su director/directora de tesis con copia a Bedelía y lo elevará a la Comisión Académica de Posgrado. La CAP-ISEF determinará el procedimiento a seguir.
 - b) En caso de aceptación de la defensa (con o sin modificaciones) por parte de los tres pareceres, Bedelía se pondrá en contacto con el tribunal, el director/a de tesis y el o la estudiante haciendo entrega de las tres evaluaciones y para acordar fecha y horario de defensa. La fecha de defensa se coordinará en un plazo no menor a 30 días y no mayor de 45 días corridos a partir de ese momento. El o la estudiante puede solicitar que la defensa ocurra antes de los 30 días corridos a partir de ese momento. A su vez, Bedelía se encargará de definir el lugar donde se llevará a cabo la defensa y comunicará la fecha y lugar a la CAP, a los y las estudiantes de posgrado de ISEF y a la Unidad de Comunicación para que esta la divulgue.
10. Instancia de la defensa pública de tesis:
 - El presidente del tribunal presentará el ProMEF, a los integrantes del tribunal y el procedimiento a seguir.
 - El/la director/a de tesis presentará al maestrando ante el tribunal.
 - El/la candidato/a dispondrá de un máximo de 45 minutos para formular el planteo de su trabajo de tesis y responder a las eventuales objeciones formuladas por los miembros del tribunal en sus respectivos dictámenes escritos.
 - El tribunal dispondrá de un término máximo de 45 minutos para formular interrogantes al candidato y habrá 30 minutos para que éste las responda.
 - Al finalizar las intervenciones orales, los miembros del tribunal se retirarán de la sala para deliberar el fallo en privado.



- Finalmente, retornarán a la sala y comunicarán el fallo. El mismo podrá ser: reprobado, aprobado con bueno, aprobado con muy bueno, aprobado con excelente o aprobado con excelente con recomendación de publicación.
- Se labrará el acta correspondiente y se entregará en Bedelía.

	Expediente Nro. 008500-000008-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/07/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO